



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

284

Aprobación definitiva de la subvención para ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de Primaria y Secundaria

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 14 de diciembre 2020, aprobó la siguiente resolución definitiva de la concesión de subvención para ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de Primaria y Secundaria.

ADMITIDOS

49480347X
41692450M
41707584M
49480348B
49865844G
41622203T
Y2021328X
46392311T
49613706S
41709044Q
41709043S
41658790V
49773240K
49607934Q
Y6177940Q
52031159F
54629909X
49927649P
49773219T
Y01574425C
45695231G
72547264C
41690847N
45612894F
Y2942346Q
46395678D
41690850S
20550096X
46392975C
54872486Y
41661856R
55089769P
Y2112329T
41707828L

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/7/1077614>





49612386Y
49772312J
49927872R
41709418E
41709420R
49480367F
41622107L
43472337Z

Lo que se hace público para notificación de los interesados, haciendo saber que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Llubi, 14 de enero de 2021

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

